Candioti Hablará Mañana por los Alto Parlantes de "EL ORDEN"

Mañana por la tarde, desde los altos parlantes de EL ORDEN, hablará a los deportistas de la ciudad de Santa Fe, el recordman mundial de permanencia en el agua, en río, Pedro Candioti, el gran nadador comprovinciano.

Por primera vez, luego de cumplido su extraordinario esfuerzo deportivo, el "Tiburón del Quillá" dirá a los habitantes de Santa Fe sus impresiones y su satisfacción por el éxito que ha coronado su empresa.

Lo pondrá en contacto con sus admiradores este diario. Será un nuevo esfuerzo periodístico, realizado para ofrecer a nuestros lectores y al pueblo en general de esta capital, una primicia periodística indiscutible, como lo es la palabra del propio autor de la magnífica hazaña.

Invitamos, pues, a nuestros lectores a concurrir a nuestro diario, donde podrán escuchar al popular nadador que, con su esfuerzo estupendo, se ha ganado la admiración y la estima de la afición deportiva.

Hacemos extensiva esta invitación a las instituciones deportivas de esta ciudad.

VIOLENTAMENTE FUE ATACADO EN LOS COMUNES MR. CHAMBERLAIN

RECONOCEN SU GOBIERNO

El Orden

PRIMERA SECCION

EDICION DE 16 PAGINAS

REPUBLICA ARGENTINA — SANTA FE, MARTES 28 DE FEBRERO DE 1939. — Nro. 3850.

FRANCIA Y G. BRETAÑA RECONOCEN A BURGOS



El general Francisco Franco, cuyo gobierno reconocen numerosos países y hoy lo han hecho Francia e Inglaterra

LO ATACO EL MAYOR ATLEE

Aseguró el primer ministro Chamberlain que el reconocimiento era incondicional

LONDRES, 27. — El señor Chamberlain, al anunciar el reconocimiento del gobierno de Burgos, declaró que no se había conseguido del general Franco la promesa formal del retiro de las tropas extranjeras, así como tampoco la amnistía para los dirigentes políticos del territorio conquistado.

Estas expresiones fueron recibidas en la Cámara con ruidosas manifestaciones de desaprobación, escuchándose estas y otras exclamaciones: "¡Qué vergüenza!", "Esta es una traición a la democracia".

REACCION DE LOS LABORISTAS

Los representantes oficialistas intentaron aplaudir al señor Chamberlain, pero vanamente, tal era la reacción de los laboristas, liberales y muchos conservadores.

Dijo el primer ministro que el reconocimiento del gobierno de Burgos cancelaba el reconocimiento del de Madrid.

En consecuencia, los republicanos pasan a ser un régimen "de facto", mientras los nacionalistas lo son "de jure".

Dijo después que el gobierno había recibido con gran satisfacción, la declaración del general Franco relativa a su decisión de garantizar la tradicional independencia de España, y tomar las medidas del caso contra aquellas personas acusadas de actos criminales.

UN DOMINIO ABSOLUTO

Agregó el Sr. Chamberlain que la caída de Barcelona y la ocupación de todo el territorio de Cataluña, habían permitido al general Franco ejercer un dominio absoluto sobre la mayor parte del territorio español, mientras el gobierno se encuentra diseminado y ya no puede ejercer una autoridad estable.

Expresó que era inútil que los republicanos intentaran una resistencia, ya que no contaban con municiones ni armas, siendo sus aprovisionamientos de alimentos muy precarios, mientras que los nacionalistas contaban con todos los centros industriales, disponiendo de centenares de aviones y grandes depósitos de artículos de primera necesidad.

INTERRUMPIO EL MAYOR ATLEE

El mayor Atlee interrumpió en forma violentísima al señor Chamberlain, sosteniendo que no había cumplido su promesa de anunciar ante el Parlamento la decisión de reconocer al general Franco, antes de que ese reconocimiento se oficializara.

El Sr. Chamberlain dijo que, si había obrado en esta forma, fué porque recibió plenos poderes del gabinete que él preside, negándose terminantemente a ampliar sus declaraciones, por lo que el mayor Atlee expresó dirigiéndose al primer ministro: "Usted debería ser procesado por traición". ¿Acaso esa cuestión carecía de importancia para que el primer ministro la supone. El primer ministro no ha querido revelar su de-

(Continúa en la Siguiente Pág.)

NEGRIN HA ACEPTADO

Aceptó la propuesta inglesa el ministro

PARIS, 27. — En la embajada española se anunció que el jefe del gobierno republicano, señor Negrín, aceptó esta mañana los puntos contenidos en la nota inglesa.

Esta nota, que en realidad es un ultimátum, forzó la voluntad del presidente del Consejo de Ministros de la España leal, quien se vió obligado a aceptar la fiscalización de la evacuación de funcionarios republicanos de la zona central de España.

Llamado del Dr. Negrín

PARIS, 27 — De acuerdo a los términos en que se halla redactado el ultimátum inglés, Negrín se dirigió a los altos representantes del poder judicial que se encuentran refugiados en Francia, para que regresen inmediatamente a España, a fin de colaborar en la fiscalización de todos los funcionarios que habrán de ser evacuados.

Se Denuncia la propaganda nazi en Nuestro país

ROSARIO 27. — Suscripta por un núcleo de ciudadanos ha sido enviada una nota al gobierno de la Nación, en la que se señalan los peligros que para el país ofrece la propaganda nazi que se desarrolla en diversas provincias.

Consideran que el gobierno debe reprimir enérgicamente esa acción perniciosa para los intereses argentinos, que se lleva a cabo gracias a la tolerancia de las autoridades y al amparo de libertades que son malentendidas.

Menciónase, principalmente, la existencia de establecimientos escolares en que se enseña a los niños tradiciones de países extranjeros, olvidándose la enseñanza de las argentinas.

Medidas de Precaución

Anuncia que se han tomado

SHANGHAI — 27. — Informaciones de origen japonés dan cuenta de las declaraciones de un funcionario de Estado, por las que se relaciona el envío de contingentes de tropas niponas a los alrededores de la concesión internacional en Nankín, como precaución por la amistad que une a los franceses y demás ocupantes de la zona con el general Shang Kai Shek y el pueblo chino.

Agrega la misma comunicación que el referido funcionario japonés expresó, además, que el Japón cumplía sus compromisos internacionales, pero que entendía existe un límite en las actitudes.

Refiriéndose al arribo de navíos extranjeros, expresó que su ataque en la costa lo consideraba como una prolongación de las concesiones, por lo que se respetaban sus derechos.

HITLER EN UNA RECEPCION



El jefe del Gobierno Alemán, señor Hitler aparece en la foto en una recepción realizada recientemente en Berlín, en obsequio del cuerpo diplomático

PREPARAN EL PLAN DE RECLAMACIONES

ENTREVISTA HUBO AYER

Entre Von Ribbentrop y Attolico

BERLIN 27. — En los círculos diplomáticos se concede una gran importancia a la prolongada reunión que hoy sostuvieron el ministro de Relaciones Exteriores, Sr. von Ribbentrop, y el embajador de Italia, señor Attolico.

Según se informa en esos mismos círculos, en dicha reunión se discutió extensamente el programa que será seguido por las naciones totalitarias para desarrollar la campaña dirigida por Italia contra Francia, en favor de sus aspiraciones naturales.

Según esas noticias dicho plan entraría en efectividad tan pronto como Franco haya ocupado Madrid.

Se cree en Berlín que Italia formulará sus reclamaciones por vía diplomática, más bien que por medio de una declaración pública.

Se Produjo un Choque de Buques

NUEVA YORK, 27. — En las costas de New Jersey se produjo una colisión entre el buque alemán "Wiegand" y el buque de carga "Lillian", de la Blue Line.

A consecuencia del choque se hundió el "Lillian", siendo recogidos sus 32 tripulantes por el barco alemán.

El barco alemán informó que había resultado con averías, pero que no existía peligro por el momento.

BOMBARDEOS A VALENCIA

MADRID, 27. — Siendo las 15.50 horas este puerto fué objeto de un bombardeo por parte de aviones nacionalistas, los cuales en número de cinco dejaron caer 50 bombas sobre la zona portuaria.

Siete aviones de caza republicanos que salieron al encuentro de los atacantes, obligaron a éstos a huir sin que se hayan registrado mayores perjuicios.

EGIPTO RECONOCIO AL GOBIERNO NACIONALISTA

EL CAIRO, 27. — Un comunicado que lleva la firma del primer ministro Mahomed Pashá Mahmud, dió cuenta del reconocimiento del gobierno del general Franco por el reino de Egipto.

No Provocó Reacción en Berlín el Reconocimiento Anglo-Francés

BERLIN 27. — No se observó la menor reacción en los círculos oficiales o periodísticos con motivo del reconocimiento del gobierno de Burgos por Francia y Gran Bretaña.

En las esferas allegadas al gobierno se decía que ese decreto debía haber sido hecho hace más de dos años y no ahora.

Se agrega que el polvorín que amenazaba con incendiar Europa, ha sido definitivamente apagado.

Se espera en general que algunas naciones y especialmente Francia, no insistirán ante el general Franco en favor de la libertad y seguridad para individuos criminales, para que puedan atentar contra la seguridad del nuevo régimen español desde allende sus fronteras.

AMBOS PAISES LO HAN HECHO

En Burgos causó júbilo la noticia, organizándose manifestaciones en las calles

PARIS, 27. — El gobierno nacionalista de Burgos fué hoy reconocido de jure por el Consejo de ministros de Francia.

RECONOCIMIENTO POR PARTE DE G. BRETAÑA

LONDRES, 27. — El gabinete británico resolvió reconocer de jure al gobierno nacionalista de Burgos, que preside el generalísimo Franco.

Mr. Chamberlain informará de la decisión del gobierno inglés al Parlamento.

AZAÑA NO RENUNCIO

PARIS, 27. — La renuncia de Azaña aún no ha sido elevada, limitándose el Presidente de la Espa republicana a hacer abandono del poder.

Ante una conminación de Negrín para poder enviar mensajes en código, Azaña designó al Presidente de la Suprema Corte, Dr. Manuel A. Gómez, pero éste, que se encuentra en París, aún no había podido conseguir avión para ser trasladado a la Capital de España.

En el interín, el general Herrera trata de ponerse en contacto con el Sr. Gómez, a fin de requerir del mismo si el gobierno se instalará en Madrid, o si Gómez asumirá las funciones de intermediario entre Azaña y Martínez Barrio.

SALIO DE PARIS AZAÑA

PARIS, 27. — El Presidente de la España republicana, don Manuel Azaña, hizo abandono ayer de la embajada española en París, trasladándose a Coullonges, donde llegó en automóvil a las 7.15 horas.

A su llegada le aguardaba su esposa, mientras diez guardias móviles impedían que se acercaran los curiosos.

Entrevistado, Azaña se negó a hacer declaraciones, pero su cuñado, Rivas Cherif, expresó: "Azaña no realizará actividades políticas en Francia. No presentará su renuncia porque esto podría considerarse como un acto político".

En vez de la renuncia, Azaña ha otorgado plenos poderes al Presidente del Tribunal Supremo, considerándose desligado como mandatario.

GRAN MANIFESTACION

BURGOS, 27. — Hoy se realizó una manifestación monstruo, desfilando frente al Cuartel General en que reside el general Franco, quien fué aclamado.

EL EMBAJADOR FRANCES EN BURGOS

PARIS, 27. — Se insiste en afirmar en los círculos oficiales, que el embajador ante el gobierno de Burgos será el acreditado en Buenos Aires, señor Peyrouton.

LA BANDERA MONARQUICA

LONDRES, 27. — Diez minutos después que el señor Chamberlain anunció en los Comunes que el Gral Franco había sido reconocido por el gobierno de Gran Bretaña, se enarboló la bandera monárquica en la Casa de España, situada en el centro de la ciudad.

Numerosos miembros de la colonia española nacionalista presenciaron la ceremonia a los gritos de: "Viva España" y "Viva Franco".

"EL UNICO GOBIERNO LEGAL"

BURGOS, 27. — Se anuncia en esta Capital que el representante británico, Mr. Hodgson, al informar al general Gómez Jordana que el gobierno inglés había decidido reconocer al gobierno del Gral. Franco, especificó que el citado reconocimiento se hacía como "el único gobierno legal de España".

PACIFICACION DE ESPAÑA

LONDRES, 27. — El embajador de Francia, Sr. Corbin, conversó esta tarde en la Cancillería con el Sr. Cadogan, presumiéndose que la entrevista versó sobre los esfuerzos que en pro de la pacificación de España se están realizando.

FRANCIA ENVIARA UN DELEGADO

PARIS, 27. — Después de haberse aprobado, sin debate, la moción de reconocimiento del gobierno del general Franco, el Consejo ordenó el envío de un alto funcionario para que informe a Franco acerca del mismo y notifique a los señores Azaña y Negrín el retiro del reconocimiento.

SE HARAN 60.000.000 DE ECONOMIAS EN EL PRESUPUESTO

BUENOS AIRES, 27. — Esta tarde mantuvieron una prolongada conferencia en la residencia presidencial de Olivos, los doctores Ortiz y Groppo, en la que consideraron las formas en que se llevarán a efecto las reducciones de presupuesto para lograr la economía de sesenta millones de pesos dispuesta por el Congreso.

Sabemos que se resolvió la poda de algunas partidas que, si bien no son frondosas, permite postergar la realización de obras públicas hasta la obtención de arbitrios extraordinarios.

Se anuncia, además, que se habría resuelto dar un decreto disponiendo que no se provean durante el corriente año las vacantes existentes o a producirse, para engrosar así el fondo de economías.

Estos asuntos serán considerados en un acuerdo general de ministros a realizarse próximamente.

ASEGURAN ELECCIONES NORMALES EN SAN JUAN

LO DECLARO D. TABOADA

Hizo declaraciones a la prensa

BUENOS AIRES, 27. — El ministro del Interior, Dr. Diógenes Taboada, hizo hoy a los periodistas las siguientes declaraciones:

"A propósito de versiones que se hacen circular sobre supuestas maniobras tendientes a preparar una elección fraudulenta en San Juan debo expresar que tal sospecha es infundada y caprichosa.

Deber de los partidos

"Si bien los gobiernos en los actos electorales deben cumplir la ley y garantir los derechos del ciudadano, los partidos tienen también el deber de proceder con honestidad y no crear ambientes artificiosos de fraude, sea con la finalidad de cubrir una posible derrota, o de acentuar con relieves más estridentes una victoria comicial.

Las reclamaciones

"En San Juan la Intervención ha atendido y seguirá contemplando las reclamaciones que se le hagan, dando curso a las que sean justas y compatibles con los derechos de los demás; pero que no se procure con presuntas fraudes o afirmación de hechos inexistentes con miras de exclusiva propaganda electoral, extraviar a la opinión sembrando el descreimiento o la desconfianza.

"Los partidos políticos de San Juan sólo pueden continuar en campaña proselitista con toda libertad, dentro del acatamiento de las leyes y respeto debido a los adversarios confiados en la corrección de los próximos comicios".

Un Empréstito de 50.000.000 va a Realizar el P.E.

BUENOS AIRES, 27. — Esta mañana llegó en automóvil de Mar del Plata el Ministro de Hacienda de la Nación, doctor Groppo, quien inmediatamente se hizo presente en su despacho, conversando luego con el Dr. Ortiz.

En horas de la tarde el Dr. Groppo recibió a los periodistas, a quienes informó que había conversado con el primer magistrado acerca de la anunciada emisión de empréstito por la suma de cincuenta millones de pesos.

El Dr. Groppo confirmó ese propósito, diciendo que la referida operación tendrá un carácter interno y que esa suma será destinada a obras públicas.

Agregó que se había llegado a tal resolución, por cuanto el gobierno considera que el mercado interno está en condiciones de cubrirlo inmediatamente.

Entrevistados al respecto destacados financistas argentinos, declararon que la proyectada emisión no ejercerá ninguna influencia en el Mercado de Valores, habiendo trascendido que el empréstito estaría ya completamente cubierto por importantes entidades bancarias de la plaza.

FALLECIO



La Krupskaia, esposa de Lenín que dejado de existir ayer.

HA MUERTO N. KRUMPSKAIA

Era la esposa del jefe revolucionario soviético Lenin

MOSCU, 27. — A las 24 horas de haber cumplido setenta años de edad, falleció Nadiezda Constantinovna Krupeskaia, viuda del famoso líder bolchevique Lenin.

Alejada de la vida política, en la que colaborara durante la ascensión al poder de su esposo, la viuda de Lenin, que pertenecía a una familia noble, disfrutaba de generales simpatías en Rusia.

Se recuerda su actuación en el comisariato de instrucción pública y también su aporte en la organización de la juventud comunista.

Al asumir Stalin el poder, se eclipsó de la vida política, hasta que la sorprendió la muerte rodeada de la estima de todo el pueblo ruso.

N. de R.:

Nadiezda Constantinovna Krupskaia, fué veintiséis años la secretaria de Lenin, desde que un día el leader la conoció, allá en el obscuro barrio donde era maestra de escuela. Corría entonces el año 1892. Desde entonces fué la compañera perfecta, la mujer que supo sacrificar hasta la propia sensibilidad, para mejor servir a la causa en que se había enrolado. Sin embargo, pese a la frialdad de la lucha áspera y amarga, de ella pudo decir uno de los biógrafos, que "el 24 de Enero de 1924,— cuando desapareció el jefe revolucionario — fué la única mujer que le lloró, junto al Moskowa... de otra manera".

Desaparecido Lenin, Nadegda Krupskaia, con su austera figura, convirtióse en un ídolo de su pueblo, que amaba en ella la nobleza de su vida consagrada a la lucha, el hondo cariño que le profesó y también el recuerdo del jefe de la revolución de 1917.

Una Condena a Veinte Años en Moscú

MOSCU, 27. — Se condenó a 20 años de prisión, sin apelación, Michael Vozneensky, radio operador acusado de haber entorpecido la búsqueda del aviador Levenesky, perdido en la zona ártica.

Abandonan el País

Irán a Chile Giménez de Azúa y Osorio y Gallardo

SANTIAGO DE CHILE, 27 — Por intermedio de la delegación chilena en París, el ilustre jurisconsulto y escritor Giménez de Azúa, manifestó deseos de trasladarse a Chile, por lo que las autoridades de este país expresaron que verían esa decisión con agrado.

Iguales deseos formuló el embajador de España en la Argentina, señor Osorio y Gallardo, quien fué informado del agrado con que sería recibido en este país.

No se Habló de las Reivindicaciones

VARSOVIA, 27. — El ministro de Relaciones Exteriores de Italia, conde Ciano, comenzó la última fase de su visita a ésta —visita que se ha caracterizado por la gran cordialidad y amistad demostrada entre ambos países—, sin que pueda afirmarse, sin embargo, que Polonia se sienta inclinada al eje Roma-Berlín. Ciano realizó hoy varios actos protocolares como oficial de aviación. A las 11 tenía que visitar el cementerio de Miociny, donde están las tumbas de 120 soldados italianos que murieron durante la guerra. Después visitará el aeródromo polaco de Okecie, donde volaron varias escuadrillas en su homenaje. Después de inspeccionar la fábrica de aviones polaca, partirá para una cacería en Bialowiesa.

Se tiene entendido que el conde Ciano no ha experimentado desilusión alguna por su imposibilidad de atraer a Polonia a la zona de influencia totalitaria, puesto que ya había sido advertido de antemano que Polonia estaba decidida a permanecer neutral en la política europea. Se ha sabido que el problema colonial italiano no figuró en las conferencias, ya que Polonia no desea presentar sus reivindicaciones coloniales al mismo tiempo que Alemania e Italia.

ESPERABASE LA DECISION FINAL

LONDRES, 27. — Hoy a mediodía se reunirá en el local de la Agencia Judía, el comité judío de la Conferencia de Palestina.

Se cree que en dicha reunión se confirmará la decisión tomada por el comité ejecutivo de la Agencia Judía, de rechazar las propuestas concretas para la solución del problema de Palestina, que los delegados británicos anunciaron que harían hoy en la reunión que efectuarán juntamente con los delegados árabes y hebreos.

NO HABRIA GESTIONADO PACTOS

VARSOVIA, 27. — Con respecto a las conversaciones sostenidas ayer entre los cancilleres de Polonia e Italia, se dice haberse tratado en primer término la actitud de Polonia ante la tensión franco-italiana. El coronel Beck habría dicho que la amistosa relación con Italia y Alemania, es bilateral pero no se puede interpretar como la fijación de una actitud en el sentido de la política del eje Roma-Berlín. De parte de Italia, se comprende perfectamente esta actitud, haciéndose notar que la visita de Ciano a Polonia no perseguía de ningún modo la entrada de este país en el bloque ni su adhesión al pacto anticomunista. En la conferencia se habría tratado también la cuestión del Danubio, haciendo notar Italia que las nuevas fronteras trazadas en el laudo arbitral de Viena, no deberán someterse a discusión, lo cual fué reconocido de parte polaca; por consiguiente, quedó fuera de discusión la cuestión Cárpatoucrania. Las pretensiones polacas para la obtención de fuentes de materias primas, se trataron someramente, pues Polonia no quiere adoptar actitud alguna en esta cuestión sin antes hablar con Inglaterra. Los círculos polacos que se muestran muy satisfechos del curso de las conversaciones, dicen que el interés colonial polaco se limita a la participación en la explotación de colonias para las necesidades de la economía y tierra de colonización para los judíos, sin pensar en la adquisición de propias colonias.

RESISTEN EL PLAN BRITANICO

LONDRES, 27. — Los judíos de la Palestina están resueltos a resistir el nuevo plan británico, por el cual Inglaterra renunciaría al mandato de ese territorio salvaguardando la minoría judía en Palestina.

Aunque se han hecho declaraciones oficiales respecto al nuevo plan, se sabe que los delegados estadounidenses consideran las nuevas proposiciones inglesas, tan desastrosas para los judíos, que habían de abandonar Londres desde ya, conscientes de la inutilidad de todo nuevo esfuerzo para llegar a un arreglo.

M. Berard no Aceptó

El embajador de Francia en Burgos

PARIS, 27. — Conforme a lo resuelto por el Consejo de Ministros reconociendo al gobierno del general Franco, se impone el envío por parte de Francia de un delegado ante el gobierno de Burgos.

El cargo ha sido ofrecido al señor Berard, mediador ante Burgos en las gestiones realizadas para obtener la mediación en la guerra española, pero ante las negativas del señor Berard para hacerse cargo del puesto se cree que se nombrará en su reemplazo al señor Peyrouton, quien fuera residente general en Túnez, cargo del que fuera relevado por el frente popular por la repercusión que tuvo su gobierno en la represión de los comunistas, lo cual se cree contribuirá a impresionar a Burgos.

LO COMENTA LA PRENSA

La prensa italiana ataca a los gobiernos de Inglaterra y de Francia

ROMA, 27. — Se advierte satisfacción en los círculos periodísticos de Roma por el reconocimiento de parte de Francia e Inglaterra del gobierno de Franco."

Al respecto los diarios dicen que el generalísimo no rechazó el empréstito que una corporación de bancarios judíos - ingleses le habían ofrecido para ayudar a la reconstrucción de España.

En los mismos círculos se expresa que esto se descontaba como una maniobra que seguiría el reconocimiento franco inglés y hacen resaltar la actitud de Franco, como conforme a la ideología sustentada por los países que contribuyeron con sus voluntarios a la liberación de España.

Se dice que Alemania e Italia están dispuestas a ofrecer al generalísimo todos los medios que considere necesarios para la reconstrucción de las obras que deban emprenderse, y a aplicar en España los mismos métodos autárquicos imperantes en los países totalitarios.

Conferenciaron Berard y Bonnet

PARIS, 27. — A las 11 horas el Ministro de Relaciones Exteriores señor Bonnet y el delegado francés en la España nacionalista, señor Berard se dirigieron juntos a conferenciar con el señor Daladier.

Según manifestaciones del Quay D'Orsay las negociaciones efectuadas por Berard en Burgos eran completamente satisfactorias.

Se aprobó el reconocimiento

PARIS, 27. — Reunido el Consejo de Ministros, éste decidió aprobar de jure al gobierno del general Franco.

PARIS 27. — Los locales de la Cámara de Comercio Española, situados en la Avenida de la Opera, fueron ocupados en forma pacífica por comerciantes españoles de ideología nacionalista.

Aviadores italianos en Mallorca

PARIS 27. — En círculos bien informados se afirma que los contingentes militares italianos actualmente en la isla de Mallorca, no pasan de 700 hombres, todos aviadores y mecánicos.

Los sentimientos que animan a la población mallorquina según las últimas noticias llegadas de Mallorca, no permiten esperar que esos voluntarios extranjeros puedan demorar mucho tiempo su permanencia en ese territorio español.

LONDRES 27. — A última hora se ha revelado que el señor Chamberlain continuaba sus esfuerzos en favor de la total pacificación de España, esperándose con optimismo que el gobierno del señor Negrín facilite la empresa franco-española.

En París

PARIS 27. — Hasta última hora el embajador de España esperaba la comunicación oficial del gobierno de Francia sobre el reconocimiento del general Franco, para hacer entrega de las llaves del palacio de la embajada al funcionario que designe la Cancillería.

Ha Renunciado el Gabinete de Bélgica

BRUSELAS, 27. — El ministerio belga, encabezado por el señor Pierlot, ha presentado su renuncia. El gabinete había hecho recientemente exposición de su propaganda ante la Cámara de Diputados, mereciendo la confianza.

SE PLANTEO LA CUESTION

LONDRES 27. — Varios diarios, entre ellos el "Daily Express" y el "Financial Times", creen que la cuestión colonial fué planteada en las entrevistas que realizó en Berlín el señor Asthon Gkathkin. "El Reich —dice el "Financial Times"— planteó netamente esa cuestión y el señor Gwatkin entregará a lord Halifax un informe sobre ese aspecto del problema. Probablemente, los alemanes habrán insistido sobre la necesidad de concertar un acuerdo comercial, lo cual no implica la devolución de sus colonias al Reich, antes de realizar un acuerdo acerca de las relaciones comerciales anglo-alemanas".

No Asistirá a las Maniobras

BUENOS AIRES, 27 — Esta tarde se anunció en la Casa de Gobierno que el Presidente de la Nación no asistirá a las maniobras navales, a realizarse frente a Mar del Plata el 14 del corriente, debido a una molestia atómica que lo aqueja.

Juramento de Magistrados Federales

ROSARIO 27. — Mañana, a las 10 horas, prestarán el juramento de práctica, ante las autoridades de la Cámara Federal de Apelaciones, el nuevo juez federal, Dr. Raúl Cepeda, y el fiscal, Dr. Manuel Granados.

Estas designaciones se efectuaron a raíz del traslado a Buenos Aires del juez federal, Dr. Enrique Cáceres, quien ocupará la vacante dejada por el fallecimiento del juez en lo civil, Dr. Varangot.

Reunión en los Comunes

(Viene de la Pág. Anterior)

cisión la semana pasada por temor a un debate, y a tal efecto induce a la Cámara a un error".

PROTESTA SIR SINCLAIR

Hace uso de la palabra seguidamente Sir Archibald Sinclair, protestando contra el carácter poco preciso de las informaciones suministradas por Chamberlain, y preguntó a quién se debía la decisión de reconocer al general Franco: Si a Lord Halifax o al primer ministro.

Chamberlain contestó que la decisión no había sido adoptada anteriormente de hecho por el gobierno, porque era lógico que el reconocimiento debía producirse tarde o temprano.

A tal efecto, dijo: "Se me dejó el encargo de entrar en consulta con el gobierno de Francia y de decidir, de común acuerdo, si ese reconocimiento debía ser otorgado y en qué fecha".

RECONOCIMIENTO INCONDICIONAL

Mr. Henderson preguntó si el reconocimiento era incondicional, o si el gobierno había recibido seguridades que garantizaran el retiro de las tropas extranjeras.

Chamberlain respondió: "Yo he hablado ya sobre las seguridades recibidas; en cuanto al reconocimiento, es incondicional".

¿Significa esta medida que el gobierno republicano de España deja de ser reconocido como miembro de la Sociedad de las Naciones? —preguntó el mayor Atlee—.

"La opinión de la Cámara es que la decisión del gobierno de reconocer incondicionalmente a las fuerzas insurrectas de conociese? Es mucho más importante de lo que Mr. Chamberlain

"Efectivamente — contestó Chamberlain—. Esta anulación del reconocimiento del gobierno republicano como miembro de la Sociedad de las Naciones, debe seguir al reconocimiento del gobierno de Burgos".

Luego anunció el primer ministro que mañana se debatirá la cuestión en sus diversos aspectos.

MOCION DE CENSURA

El partido Laborista depositó esta noche una moción de censura al gobierno, cuyo texto es el siguiente:

España, que deben pasar sobre la intervención extranjera, constituye una afrenta deliberada hacia el gobierno legítimo de un país amigo y una grosera violación de las tradiciones internacionales, y señala una nueva etapa de una política que destruye progresivamente la confianza que todos los países democráticos tenían hacia la buena fe de Gran Bretaña.

Seguidamente se levantó la sesión.

Abogó por la Limitación de Armamentos

LONDRES, 27 — En la Cámara de los Comunes, el señor Chamberlain manifestó a un interpelante que el gobierno considerabe que "la paz permanente sólo podría ser lograda mediante arreglos, tales como la limitación de los armamentos y la eliminación de las barreras aduaneras".

Agregó, sin embargo, que sería necesario realizar preparativos para convocar una conferencia mundial, ya que ahora no era el tiempo propicio.

Encargado de Negocios en Burgos Designó Argentina

BUENOS AIRES, 27. — En horas de la tarde hoy apareció un decreto por el que se designa encargado de negocios ante el gobierno del general Franco, al actual cónsul general argentino en Portugal, señor Ramón de Oliveira César.

Establece el decreto que el señor de César actuará en calidad de agente diplomático de nuestro país ante las autoridades nacionalistas de Burgos, con la misma jerarquía con que lo hace el representante designado por el general Franco para nuestro país, debiendo éste desenvolver sus actividades encaminándolas a ... a fin de restablecer las relaciones ... la designación.

BUSCAN A UNA MUJER

Se la vió junto con Suárez Zabala

CORDOBA 27. — El juez del crimen, Dr. Maldonado, concurrió esta mañana a los tribunales, substituyendo al doctor Tissera, que se encuentra ausente, procediendo al interrogatorio de varios testigos que habían sido citados por el segundo de los mencionados magistrados, para que ampliaran sus declaraciones en el proceso por el rapto de la niña Marta Ofelia Stutz. Dichos testigos son los que declararon hace poco tiempo que habían advertido movimientos sospechosos varias noches, después de ocurrido el rapto, en los hornos que Vidoni poseía en el camino de La Calera, presumiendo por los detalles que notaron, que fué en ese entonces cremado el cadáver de Martita. Los declarantes repitieron lo ya conocido, esto es, que vieron a Vidoni y a un hombre con uniforme de guardia descender de un automóvil un bulto sospechoso, que fué arrojado por la boca de uno de los hornos.

LOS RECURSOS DE APELACION

La Cámara del Crimen no celebró reunión hoy para considerar los recursos de apelación interpuestos por los procesados que sufren prisión preventiva. Se tiene entendido que dicho cuerpo podrá pronunciarse recién el viernes próximo, existiendo la impresión además, de que serán confirmados los autos dictados por los jueces contra los procesados.

LA AMIGA DE SUAREZ ZABALA

La policía de Investigaciones ha continuado, por su parte, las diligencias para establecer si en verdad la menor estuvo secuestrada por Antonio Suárez Zabala en la casa misteriosa descubierta en las proximidades de Argüello, cuyo propietario a quien se supone complicado en algunos hechos extraños ocurridos en la misma, se encuentra ahora en esta ciudad, sin que haya sido posible determinar su paradero.

También prosiguieron las indagaciones para descubrir a la mujer rubia aludida por algunos testigos y que había acompañado a Suárez Zabala en su automóvil cuando éste condujo a la menor raptada hasta la vivienda de los Barrientos, a fin de que éstos se encargaran de la asistencia de la víctima. Acerca de esa mujer no se tiene una filiación completa todavía, sabiéndose únicamente que vestía con extrema elegancia.

Regresan Italianos

Prosigue el plan de repatriación

ROMA, 27. — El plan del Duce de repatriar a 10 millones de italianos que viven en el extranjero ha dado un paso adelante desde que se aprobó el proyecto, a fines de 1938, al llegar de regreso más de 2.000 italianos que residían en Francia, los cuales entraron en el país durante el día de ayer y hoy.

Inmediatamente fueron trasladados al Norte de Italia en trenes y automóviles, para habitar las regiones de donde son oriundos.

El Sumario al J. de Instrucción de Casilda

ROSARIO 27. — El fiscal de Cámara, Dr. Carré, encargado de instruir un sumario con motivo de denuncias periodísticas que ponen en tela de juicio la conducta del juez de instrucción regional de Casilda, Dr. Emilio Molina Carranza, lleva a cabo su labor, anunciándose que mañana partirá para la ciudad aludida.

Se inculpa al juez aludido la emisión de documentos que no podía después levantar. Una información procedente de Casilda expresa que actualmente el padre del interesado estaría efectuando el pago de los aludidos documentos.

DIEZ DIVISIONES SE ENVIARIA A FRANCIA

EN EL CASO DE GUERRA

La anuncia la prensa inglesa

PARIS, 27 — El diario "Excelsior" publica un despacho procedente de Londres que dice así: "Según "The People", Gran Bretaña enviará a Francia un ejército de 10 divisiones en caso de guerra. Ese cuerpo expedicionario, que contará en total con cerca de 100.000 hombres, sería inferior al que atravesó el Canal de la Mancha en el año 1914, pero ha de comprender casi todas las unidades motorizadas las unidades motorizadas del ejército británico. Por otra parte, este ejército podrá ser reforzado progresivamente. A la primera amenaza de guerra, dos mil de los mejores aparatos de la aviación británica llegarán a los aeródromos franceses, los que ya les han sido asignados. Todas estas decisiones habrían sido adoptadas durante las recientes conversaciones entabladas entre los representantes de los estados mayores de ambos países".

SE APOYA LA INICIATIVA

Un diario habla de la formación de un eje americano

NUEVA YORK, 27. — El "New York Herald Tribune" en su suplemento literario apoya la formación de un eje continental panamericano, para contrarrestar la supuesta invasión del eje totalitario en América y declara que el nuevo eje va surgiendo paulatinamente pero con firmeza, de entre una miríada de diferencias menores que cubren sus verdaderas proporciones.

Según el artículo, el nuevo eje girará alrededor de una nueva política exterior de los Estados Unidos, basada en la coordinación de la doctrina de Monroe y de la política de buena vecindad.

"Aún cuando surge oposición a esta doctrina en los Estados Unidos y también suscita objeciones en el resto de América, como lo demostró la Conferencia de Lima — dice el artículo — hay una cosa que aparece clara al observador, es decir que hay un eje americano continental en formación y que, por primera vez en la historia, los Estados Unidos asumen su parte en el acercamiento no tanto de los gobiernos como de los pueblos de las 21 repúblicas americanas."

El boycot a los productos del Reich

NUEVA YORK, 27. — El congreso de judíos americanos consideró la posibilidad de que se extienda a los países de América del sur el boicot a los productos alemanes, que en la actualidad se han impuesto numerosos habitantes de los Estados Unidos. En el citado congreso se puso de relieve que las exportaciones de los Estados Unidos hacia los países sudamericanos han disminuído notablemente en los últimos años mientras que las exportaciones alemanas hacia los mismos países han ido en aumento.

El ex miembro del Departamento de Comercio, Mr. Bratter se refirió a la necesidad de reforzar la política de compras de los Estados Unidos en los países sudamericanos, con el objeto de dar nuevos impulsos al comercio y poner término a la política comercial que es dado observar entre los países de América del Sur y algunos europeos.

Indignación en Varsovia

VARSOVIA, 27 — Ha causado gran indignación la noticia según la cual varios estudiantes polacos fueron asaltados y golpeados por alemanes uniformados.

Los agresores fueron detenidos, pero luego libertados. Los agresores gozan de libertad.

Conviene Conocer las Fallas en que Incurrirá el Nuevo Código

En el capítulo "De la demanda", el anteproyecto establece nuevos requisitos sin importancia y suprime otros que la tienen en grado sumo. Será menester indicar la nacionalidad, el estado civil y la profesión u oficio del demandante; e iguales datos con relación al demandado, si se conocieran. Mantiene como el Código en vigor el requisito del nombre y domicilio del demandado, con cuyos datos bastan para individualizar a una persona. A pesar de que en el capítulo "De las notificaciones" se ha contemplado la citación de las "personas inciertas", en esta parte no se ha tenido la precaución de hacerlo. Hay situaciones especiales que no permiten subsanar la dificultad de la indeterminación del demandado; por ejemplo, la ejecución por contribución de mejoras contra el propietario frentista. El anteproyecto impone como requisito esencial la estimación pecuniaria del "valor de la demanda" o la indicación de datos suficientes para realizar una estimación aproximada. Ya dijimos que las reglas de competencia establecidas podrían acarrear dificultades, si ese "valor" fuera el real y no el estimativo de la demanda. Por último, establece el anteproyecto que las "cuestiones de hecho y de derecho" deben formularse separadamente, y que las primeras se expondrán en forma clara y sintética, numerándolas, "con la omisión de toda glosa o comentario". El escrito, según se desprende de lo antes dicho, podrá contener dos partes; una dedicada a las cuestiones de hecho y de derecho, y otra, llamada general, donde se podrá glosar y comentar a placer. ¿Qué se debe entender por "cuestiones" de hecho y de derecho? Una cuestión es algo no dilucidado, que está por indagarse o aclararse. El hecho será una cuestión para el juez, en el momento de dictar sentencia, cuando deba decidir acerca de su existencia o de su modalidad. El anteproyecto se ha querido referir a los hechos, pura y simplemente.

El anteproyecto, como se observa de inmediato, ha suprimido dos requisitos que el código en vigor considera esenciales: la determinación de la cosa que se demanda y la petición concreta que se formula. Debemos suponer que esta supresión se ha realizado con algún propósito y bien puede ser el de dejar libertad al juez para decidir acerca de la vía por medio de la cual puede conseguir el actor alguna reparación. La desconfianza hacia el abogado del actor se pone de manifiesto; el anteproyecto teme que el litigante se vea dirigido hacia donde no puede ir. Esta protección al actor entraña la más absoluta falta de protección para el demandado, corrido ya por términos improrrogables y perentorios. El actor podrá decir los "hechos" y el "derecho" que considera aplicables, sin pedir nada en concreto; y el juez dirá qué es lo que se le puede dar. En el capítulo "De la sentencia" se dice que la acción deducida será la que resulte de los hechos expuestos y "de la petición formulada en ella", habiéndose olvidado la Comisión que la petición ha dejado de ser un elemento sustancial de la demanda. Nos parece esta reforma muy peligrosa y opinamos que deben mantenerse los requisitos actuales.

El Demandado, si se mantiene esta reforma, deberá defenderse desde todos los lados posibles y encomendarse a Dios para que no le permita olvidarse de alguna acción que podría emerger de los hechos expuestos. No se trata de una remota posibilidad, como podría suponerse; en muchos pleitos se pretende obtener en definitiva algo muy distinto a lo que se pretendió en su comienzo, una vez que se advierten las dificultades. Suprimida la necesidad de indicar concretamente lo que se pide, el magistrado asume la protección del actor, se sustituye a su abogado, y se pone a la tarea de encontrar, dentro de la ley, la reparación que puede conseguir.

Con un ejemplo se aclara debidamente la trascendencia de la supresión de los dos requisitos esenciales que mantiene el Código en vigor. Veamos: A, víctima de un siniestro, demanda a la compañía de seguros B; enumera los hechos y no dice A lo que pide; en esa situación el juez podrá decidir dos cosas: o que B pague a A, si entiende que la acción directa es procedente; o que B pague al deudor A, causante del siniestro, si considera que es procedente la acción oblicua. Lo que se pide, en el caso analizado, es lo que hace la diferencia esencial entre una acción y otra, y como no se exige ese requisito, la compañía de seguros deberá defender desde sus dos puntos de vista y, si se descuida, podrá resultar condenada sin razón alguna. Conferidas al juez las más amplias facultades para traer a los autos la prueba que considere conveniente, podrá convertirse en el curador del actor y recabar aquellos elementos probatorios que considere necesarios desde el punto de vista en que se ha colocado. ¿Esto es admisible? Entendemos que no. Nos parece que deben conservarse los requisitos del Código en vigor y mantener la igualdad en el debate procesal, sin exponer al demandado a condenaciones imprevistas. Es muy probable que en el pensamiento de la Comisión haya jugado algún papel lo que más adelante se dice acerca de la posibilidad que se ofrece al demandado para obtener una declaración "general", comprensiva de todos motivos para demandar que puedan nacer de una misma causa.

En el capítulo "De la contestación de la demanda", encontramos novedades de interés. Debe contestarse la demanda dentro del término fijado para el comparendo o seis días después de rechazadas las excepciones dilatorias, sin necesidad de nuevo traslado. La contestación deberá contener, con pequeñas diferencias, los mismos requisitos que impone el Código en vigor. Todas las excepciones perentorias deben oponerse en la demanda, con excepción de la prescripción, litis-pendencia, cosa juzgada o "identidad de causa", que pueden ser opuestas en cualquier tiempo. Las tres últimas pueden ser declaradas de oficio, con lo que el anteproyecto decide la cuestión acerca de la naturaleza de la cosa juzgada. Pero ¿qué se ha querido decir con la "identidad de causa"? La identidad de causa es uno de los elementos de la cosa juzgada y hay quien opina que comprende a los otros dos. El anteproyecto la separa de su continente y la hace jugar un papel propio, lo que equivale a dar, para la cosa juzgada, una interpretación obligatoria. Un ejemplo aclarará debidamente el punto: A, comprador de un inmueble, encuentra que éste tiene un área inferior a la estipulada; y en la creencia de que esa diferencia es tal que lo autoriza para reclamar la rescisión del contrato, así lo hace; demostrado que esa diferencia no da para tanto, la demanda es rechazada. ¿Podrá A. demandar a B por el pago de la diferencia de precio, en un nuevo juicio? En los dos pleitos la causa será la misma: la diferencia de área. De acuerdo con el anteproyecto B podría oponer la excepción de identidad de causa, para que el juez declarara que A debió acumular esta acción a la anterior y no habiéndose hecho así, no puede molestar nuevamente al demandado. Hay un interés público evidente en impedir que se prosiga una serie de pleitos, cuando se pudo discutir todas las cuestiones en uno solo.

En este tema de la "identidad de causa" se ofrece una gran variedad de matices. Claro está que si no es necesario formular la petición en la demanda, no se habría planteado ningún problema al comprador del ejemplo pre-mencionado; el juez habría decidido que se le pagara la diferencia, lisa y llanamente. De ahí que, a nuestro juicio, uno y otro precepto se complementan debidamente. Es indudable que no parece justo que si se tienen varias vías para obtener la reparación de un perjuicio, se emprenda una después de otra, hasta tratar de conseguir éxito. La jurisprudencia argentina se ha inclinado, en los últimos tiempos, hacia esta aplicación de la identidad de causa, fundada en que el Código Civil no define el contenido de la cosa juzgada y corresponde a los jueces decidir acerca de su interpretación. No creemos desacertada a esta jurisprudencia y hasta nos parece que el argumento con el cual se la combate es más especioso que real. Decir, por ejemplo, que el demandado pudo, al contestar la demanda, comprender a todos los motivos para accionar que se deducían de la causa expuesta por el actor, es echar sobre sus hombros la responsabilidad de ampliar o limitar los alcances de la cosa juzgada. De acuerdo con el sistema del anteproyecto si el actor no pide nada determinado, el demandado podrá suponerse que de los hechos expuestos nacen una o dos acciones y defenderse desde esos dos puntos de vista. La sentencia, dado que no hay petición expresa, debería contemplar esos dos temas; pero si el demandado no contempla una acción cualquiera, podría verse expuesto a una nueva demanda, nacida de la misma causa. Tampoco podrá el demandado conseguir una declaración "general", absoluta, que decida definitivamente sobre "todos" los motivos posibles. Veamos otro ejemplo: un testamento se impugna en razón de la minoridad de uno de los testigos; desestimada la demanda, ¿podría el heredero demandar nuevamente la nulidad, fundado en la incapacidad del otro testigo? Habría identidad de causa y la nueva demanda no podría proponerse, sin necesidad de que el demandado, como lo sostienen algunos autores, planteara en la contestación de la demanda la cuestión de la capacidad del testigo no impugnado.

La objeción que puede formularse al anteproyecto es la siguiente: la identidad de causa, contemplada en esa forma decide obligatoriamente acerca de la interpretación del contenido de la cosa juzgada. Las provincias tienen atribuciones para organizar sus tribunales y reglar el trámite de los pleitos; pero no la tienen para imponer a sus jueces una interpretación determinada de un tema del derecho civil. Si ello se admitiera, las provincias podrían modificar la ley de fondo, supuesto absurdo. La cosa juzgada se relaciona directa o indirectamente con el goce de los derechos consagrados por el Código Civil y compete a la ley de fondo reglar sus alcances y efectos. En el anteproyecto del Código Civil se destina un capítulo a la cosa juzgada y se la define así: "la sentencia firme resuelve definitivamente las "relaciones controvertidas" en el juicio. Produce efecto a favor o en contra de las partes y de sus herederos, sin que "la misma 'cuestión'" pueda ser luego renovada". Sus autores dicen que "de acuerdo con las críticas formuladas por Mayne contra los requisitos de identidad, que los antiguos tratadistas habían señalado como indispensables, han prescindido de ellos, etc." Creemos, sin embargo, que al referirse a la renovación de la "misma cuestión", dejan planteada la dificultad que pensaron subsanar. El anteproyecto, de consiguiente, no puede establecer la diferenciación entre la identidad de causa y la cosa juzgada: 1o.) porque es imposible; 2o.) porque al hacerlo así impone una interpretación determinada sobre el contenido de una disposición de fondo.

El Orden

Martes 28 de Febrero de 1939. Página TRES

LA JEFATURA INTERINA

Casi dos años han transcurrido desde que la Jefatura de Policía del Departamento de La Capital se halla a cargo de un funcionario interino, cuyas tareas, como es lógico, se resienten por la falta de categoría del punto de vista de la organización administrativa.

Uno de los deberes esenciales del P. Ejecutivo, conforme a las disposiciones legales consiste en el nombramiento de los ciudadanos para los cargos públicos. El interinato, del punto de vista de las funciones gubernativas, solamente, puede justificarse en casos especiales, es decir, para dar tiempo a que se adopten resoluciones definitivas. El término de dos años, sin duda, es excesivo. La indecisión del P. Ejecutivo es algo inexplicable y revelador de desorientación para el cumplimiento de obligaciones primordiales.

Si alguna repartición debe caracterizarse por su disciplina, según nuestros anteriores comentarios, es la policial. Para dictar disposiciones y para que los empleados reciban la sensación exacta de la jerarquía, los jefes de policía tienen que hallarse investidos de autoridad efectiva, es decir, de las facultades que son inherentes al ejercicio del cargo de un modo permanente y no accidental.

* * *

El gobernador de la provincia, al confiar a sus colaboradores las tareas que les corresponde, sin duda, no atribuye al método de los interinatos los inconvenientes que le son propios. De otro modo, no se explicaría la falta de decisión para poner fin a ese régimen.

La actuación del jefe de Policía de Santa Fe, a pesar de carecer de nombramiento que podríamos llamar normal y de acuerdo con las prácticas administrativas, es suficiente para que sea juzgada por el Poder Ejecutivo.

El ministro de Gobierno, Dr. Severo A. Gómez, con su espíritu observador, es de suponer que tiene formado concepto claro sobre el funcionario de referencia. Si considera que su labor no se ajusta a las exigencias de la repartición, correspondería designar un reemplazante; en caso contrario, el nombramiento en carácter efectivo sería el procedimiento ajustado a la ley y a la normalidad para el funcionamiento de las dependencias del Estado.

Mientras para el gobierno, a pesar de las luchas locales y de las discrepancias entre los adictos al situacionismo, resulta tarea fácil la designación de jefes de policía de todos los departamentos, parece que obstáculos insuperables, impiden una decisión de la misma naturaleza en lo que atañe a la capital de la provincia.

* * *

Para el ministro de Gobierno, de quien depende la organización policial, los asuntos de interés público no existen. A las críticas de la opinión general, cual si hubiese sido investido de poderes extraordinarios y fuera de discusión, responde con el silencio. Sabe, por otra parte, que no corre el peligro de que su actuación dé lugar a interpelaciones en la Legislatura. No es aventurado creer que la Jefatura de Policía de Santa Fe sigue a cargo de un funcionario interino, simplemente, porque tal es la voluntad del doctor Severo A. Gómez.

El gobernador, cuya misión se halla en forma precisa determinada por la ley, debiera comprender de una vez que algunos de sus colaboradores, lejos de actuar de acuerdo con las normas constitucionales, confunden los asuntos de interés público con los de índole meramente particular.

La prolongación del interinato de la Jefatura de Policía del Dpto. de La Capital, no obstante las justificadas críticas de la prensa independiente, pone de manifiesto el empecinamiento del ministro de Gobierno que ni siquiera después de dos años, se halla decidido a resolver un asunto de los más sencillos en materia de organización administrativa.

¿Considera el ministro que el actual Jefe de Policía de Santa Fe, cuyo interinato abarca casi dos años, reúne las condiciones para el cargo que desempeña? ¿Supone, en cambio, que no es el ciudadano indicado para las funciones que le fueron confiadas. La respuesta a las dos interrogantes, por lógica, significa la terminación del interinato.

NO SE COMBINAN LOS INGREDIENTES



EL COCINERO: Con tantos ingredientes no me resulta la tortilla

Una Seria Cuestión Plantearán los Concejales Socialistas de Rosario

Mañana iniciará el período de sesiones ordinarias el Concejo Deliberante de Rosario, habiendo hecho la citación correspondiente el presidente interino del cuerpo, Dr. Francisco Scarabino.

Después de [illegible] de sesión el Concejo deberá considerar el presupuesto para el año actual, que quedó sin sanción en el período extraordinario de receso a raíz de las disidencias de los concejales del sector oficialista. Como se recordará los concejales adictos al diputado nacional señor Lacó manifestaron su disconformidad con el proyecto de presupuesto alegando que en él se introducen aumentos en los gastos, pero en realidad su actitud fué solo una manifestación pública de conflictos existentes dentro del partido oficial.

Efectuaron gestiones

Se han efectuado gestiones últimamente, con el fin de lograr que en las próximas sesiones los concejales de la mayoría obren de acuerdo y aunque hay compromisos al respecto es difícil que tal unidad se mantenga por mucho tiempo. No se cree que sean aceptadas algunas de las reformas introducidas en la ordenanza de gastos por la comisión de presupuesto que preside el concejal doctor Scarabino, lo que impulsaría a este a tomar decisiones que comprometerían la aparente armonía. Sobre todo se trataría de las mejoras en los sueldos de los empleados municipales que algunos concejales resisten.

Será planteada

La representación socialista, por su parte, se propone plantear una cuestión de índole legal. En su opinión el presidente del Concejo, Dr. Calixto Lassaga, ha cesado de hecho en sus funciones por haber aceptado el cargo de Intendente, que desempeña en forma interina. Citan para ello el artículo 20 de la ley orgánica municipal, por el cual se establece que no pueden ser concejales el intendente ni los empleados municipales. Habiendo aceptado el cargo de Intendente el Dr. Lassaga consideran que ha cesado como concejal. Pedirán, por lo tanto, la separación del presidente del cuerpo.

Los oficialistas, en cambio, sostienen que no se ha creado la situación aludida porque el Dr. Lassaga solo ha sido encargado del gobierno municipal, interinamente y por tratarse de un caso de acefalía "hasta que se designe el titular". Se procura que antes de iniciarse las sesiones del Concejo sea designado el nuevo intendente, a fin de que el Dr. Lassaga no se encuentre ante el Concejo en funciones y obligado a dirigirse a éste como encargado del departamento ejecutivo.

El Pago de los Jubilados

La Junta de Jubilaciones y Pensiones ha girado en el día de ayer la suma de $ 65.000 al Banco Provincial, Casa Rosario. Dichos fondos se destinan a pagar a los jubilados y pensionados de aquella ciudad.

Tres Temas por Día

EN PRO DE LA LEY DE AMNISTIA POLITICA

1 La Junta Ejecutiva Pro Amnistía de la Capital Federal ha dirigido una nota al presidente de la Convención Nacional de la Unión Cívica Radical, solicitando que los legisladores de dicha filiación traten de obtener del Congreso que sea sancionada la ley que permita reintegrarse a sus actividades a los acusados por delitos de orden político y militar.

Durante las anteriores sesiones del Congreso, especialmente al realizarse las de carácter extraordinario, sostuvimos la necesidad de que fuera sancionada la ley de amnistía que se halla pendiente del Congreso y que se encuentra a estudio de las comisiones respectivas.

La mayoría de los diputados, como se recordara, alegó que las comisiones esperaban informes de los ministerios para presentar el dictamen respectivo. Hemos sostenido que para la pacificación de los espíritus y para que desaparezcan las causas de recelos y enconos, se hace indispensable una ley de amnistía amplia para ciudadanos que se hallan refugiados en países extranjeros, con el propósito de eludir sanciones que, en realidad se basan en el afán de reprimir actividades que fueron fruto del momento de las luchas partidistas.

Es de esperar que la Convención del radicalismo, a realizarse en breve en Buenos Aires, trate la solicitud de referencia y que dé como resultado la insistencia de los representantes de dicha tendencia en el Congreso. Corresponde de igual modo que los diputados y senadores, sin diferencia de filiación política, apoyen la iniciativa a que aludimos y que se brinde a todos los ciudadanos la oportunidad de reintegrarse a sus hogares argentinos.

MAESTROS CONDENADOS A LA MISERIA

2 A través de los discursos y mensajes, sin excepción, los gobiernos provinciales ponderan la labor de los maestros, se refieren al apostolado de la enseñanza y no escatiman elogios a las tareas de los docentes.

Sin desconocer la utilidad de la labor de todos los gremios y profesores, sobre todo en cuanto a su colaboración en el desenvolvimiento de la misión que incumbe al Estado, coincidimos con las manifestaciones de carácter oficial en lo que atañe a la eficiencia de la acción del magisterio. Lo que sorprende en medio de los elogios, algunas veces exagerados, es la generalización del sistema en materia de pago de los haberes a los maestros. Ni siquiera, salvo excepciones, se dispone de recursos regulares para hacer frente a las exigencias financieras del funcionamiento de los centros de enseñanza.

El atraso de los sueldos a los maestros, a menudo, adquiere tales proporciones que en algunas provincias ha llegado a superar el año. Recordamos, entre otros casos, la situación del magisterio correntino, cuyo atraso en la percepción de los haberes llegó a catorce meses.

Ahora, no obstante el aumento de los impuestos, el monto de la deuda contraída por varios millones de pesos, se pone en evidencia la forma en que se aplican las teorías sobre el apostolado de la enseñanza en Santiago del Estero. A los maestros de las escuelas primarias se les adeuda siete meses y a los especiales trece.

Fácil es comprender las penurias a que se hallan condenados los maestros santiagueños, víctimas propiciatorias del desquicio administrativo de la mencionada provincia.

DESCUENTOS A LOS JUBILADOS

3 El gobernador de la provincia de Buenos Aires, con el propósito de realizar economías a fin de hacer frente a las consecuencias del desequilibrio que ha tenido su origen en la aplicación de una política de despilfarro y de derroche, resolvió imponer una rebaja a los sueldos que perciben los jubilados. Las resoluciones judiciales sobre los derechos de los jubilados, reiteradas ante diversas tentativas para aplicar rebajas, son suficientemente claras como para tildar de ilegal el recurso del gobernador bonaerense Dr. Fresco.

A pesar de las protestas formuladas por la Asociación de Jubilados y Pensionados de la provincia de Buenos Aires, según la decisión del gobernador, el descuento sobre el total de los haberes se hará efectivo desde este mes.

La resistencia de los jubilados bonaerenses a aceptar la rebaja de sus emolumentos, seguramente, dará lugar a que sean entablados recursos ante los Tribunales. Por más que no sea un caso de excepción la ingerencia del Poder Ejecutivo en las actividades judiciales, creemos que las resoluciones definitivas tendrán como resultado el anulamiento de la tentativa de rebaja a que nos referimos.

El déficit de la administración que dirige el Dr. Fresco, acrecentado en forma vertiginosa, exige economías de alcances mayores que las proyectadas por el principal responsable del desequilibrio financiero, digno complemento del desbarajuste político.

¡NO SE PURGUE!

limpie su organismo en forma racional y paulatina tomando

LECHE DE MAGNESIA DE PHILLIPS

LIMPIA Y REGULARIZA EL APARATO DIGESTIVO

ENORME ES LA AFLUENCIA DE SIMPATICAS MASCARITAS QUE INTERVENDRAN EN NUESTRO CONCURSO



Yolanda Angaramo, Italiana — Josefa Walcoff, Italiana — Eduardo C. Medrano, Payaso — Rosario Gómez, Bruj. de fuego — Ruben Gómez, Soldado turco — Ulbia Gómez, Soldado turco — Lito Hadad, Cadete — Mochito Martinez, Pierrot — Pochito Martinez, Pierrot — Noquito Martinez, Pierrot — Nélida Orioli, Caperucita Roja — Elida Giordano, Rumba — Nelly B. Balestreri, Noche — Miguel Borno, Jockey

Mañana se Inicia el Período Ordinario del Concejo

SESIONO ANOCHE ESCUCHANDO A UN SECRETARIO

La licitación de las obras de desagües

De acuerdo con lo que en EL ORDEN hemos adelantado en la edición del día lunes, anoche realizaron reuniones las comisiones de concejales que tienen a estudio la situación financiera de la Municipalidad, el problema del alumbrado y otros.

Las deliberaciones se iniciaron a las 21 y 30 prolongándose horas y horas. Asistieron los concejales presidente Urbano Cullen, Daniel Tessi, Fernando Bressutti, doctores Aurelio Scarponi, Carlos J. Spina, y señores Roberto Casanello, y los socialistas Miguel Ritvo y Néstor Blanco Boeri.

La comisión continuó el estudio de la situación financiera de conformidad con lo que ha venido haciendo desde hace varias sesiones, de todo lo cual hemos informado.

Informe del D. Ejecutivo

Apenas iniciadas las deliberaciones de la comisión se hizo presente el secretario de Hacienda y Obras Públicas del Departamento Ejecutivo Municipal, don Juan J. Lezcano que, como lo tenemos informado, había sido invitado para informar sobre diversos puntos que se relacionan con la situación financiera de la comuna.

El nombrado funcionario dió un amplio informe sobre el plan que tiene el Departamento Ejecutivo Municipal para atender o solucionar la deuda flotante de la Municipalidad, extendiéndose sobre el resultado que dió la ordenanza 3438 explicando la forma en que ella fué aplicada. La referida ordenanza se refiere al pago de los impuestos municipales. Por ella se acuerda facilidades a los contribuyentes. Sobre esto informó el secretario, señor Lezcano.

Durante las deliberaciones se conversó sobre las demandas judiciales y embargos que pesan sobre la Municipalidad. Dió informes el secretario y dieron sus opiniones la mayoría de los concejales. El señor Lezcano se retiró del Concejo, terminada su misión, a las 23 horas.

Pedido de autorización

La comisión dió entrada en la reunión de anoche al mensaje y proyecto de ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal pidiendo la correspondiente autorización para llamar a licitación la construcción de pavimentos en 535 cuadras de la ciudad con sus obras de desagües respectivas.

La mayoría de los concejales nos informaron que este mensaje y proyecto será tratado en las próximas sesiones del Concejo. Como se sabe y ya lo hemos informado el período inaugural se inicia en el día de la fecha.

De la reunión de anoche no se dieron resoluciones.

Eran las 24 horas cuando se levantó la sesión.

Se resolvió iniciar las sesiones el día de mañana a las 21 horas.

DESPUES DEL GRAN RAID



El señor Liber Fridman es autor de esta acuarela que muestra al gran nadador Candiotti, poco después de haber salido del agua tras de haber cumplido su extraordinaria hazaña

Sobre las Inscripciones de Dominio Dictó una Acordada

El Registro General de esta circunscripción judicial se dirigió recientemente al Superior Tribunal de Justicia haciendo algunas observaciones a los procedimientos puestos ahora en práctica para la inscripción de dominio. Ello fué considerado en un acuerdo y el Tribunal ha dictado la acordada que publicamos dado que tiene su importancia para todos los profesionales.

Dice: "De conformidad con lo solicitado por el Registro General a fin de que se cumpla lo establecido en el artículo 298 de la Ley Orgánica de los Tribunales, y dictamen del señor Fiscal, se resuelve,

1o.) Que las inscripciones de dominio autorizadas por los Jueces se dicten previa denuncia de bienes y sea ordenada por oficio dirigido al Registro General con indicación de los documentos acompañados y un detalle del inmueble o inmuebles a anotarse y en caso de que un bien hubiere sufrido desmembraciones, el deslinde del remanente.

2o.) Que en los oficios de los señores Jueces, solicitando informe a pedido de partes, se determine con claridad la certificación que se exija, con indicación de nombre y apellido completo de la persona y demás datos individuales y al referirse a inmuebles, dimensiones, linderos y ubicación; como también si fuere posible, la anotación con que figura el asiento en este Registro y el período a que la certificación debe concretarse".

Esta resolución del Superior Tribunal de Justicia fué comunicada ayer a todos los Jueces.

Diversos Proyectos Dió a Conocer un Centro

Los resolvió el Centro de Almaceneros Minoristas en la asamblea realizada

El Centro de Almaceneros Minoristas ha realizado su anunciada asamblea general ordinaria. Ella fué de gran importancia asistiendo 108 socios.

Había interés en ella dado los importantes asuntos que debían ser tratados.

La crónica que damos en seguida deja en evidencia que dicha expectativa estaba justificada.

Iniciación de la asamblea

El presidente del Centro de Almaceneros, don Santiago S. Donino, pronunció breves palabras declarando abierta la sesión.

De inmediato se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada, lectura a la convocatoria respectiva de conformidad con lo que establecen los estatutos sociales.

Se pasó después a considerar el orden del día. Por secretaría se dió lectura a la memoria del último ejercicio administrativo y el balance general del movimiento financiero de la entidad. Todo ello fué aprobado por unanimidad.

En seguida se pasó a renovar parcialmente la comisión directiva.

Se presentaron dos listas, una encabezada por el señor Gullo Scattolini y la otra por el señor Jaime Mastromarino. Resultó triunfante la primera por 58 votos contra 50. En consecuencia el señor Scattolini fué proclamado Presidente de la entidad.

Los proyectos

Después se consideraron varios proyectos de interés para la marcha del Centro. El ex Presidente del mismo Sr. Natalio S. Petrone, presentó los siguientes proyectos de resolución:

Proyecto 1o.) Proyecto que el Centro gestione de las autoridades sanitarias, que la revisación y control de salud de los señores socios, para otorgar la libreta de sanidad, se efectúe en el domicilio de los Comerciantes, llenando las funciones un practicante, Jefe de sala de curaciones, o un médico auxiliar. En su defecto, si esto fuera imposible de conseguir, gestionar entonces de elevar el plazo de renovación de los tres meses actuales a seis meses.

Proyecto 2o.) Nombrar una comisión integrada por cinco señores socios, para cooperar con la Revista Social, buscando así impulso y renta. Que se llamaría "Comisión de Prensa y Financiación", esta comisión duraría en sus funciones un período no mayor de un año; y la mesa directiva nombraría anualmente sus integrantes y ella anualmente al finalizar el ejercicio daría cuenta de su cometido.

Reglamentos sociales

Proyecto No. 3) Que se nombre una comisión de tres miembros, para que se aboque a estudiar los reglamentos sociales en vigencia; y si fuera una necesidad que se proponga desde luego en un plazo no mayor de 60 días a la Comisión Directiva las modificaciones necesarias; quien después de aprobarlas daría cuenta a una asamblea general convocada a este efecto. Las modificaciones serían proyectadas de acuerdo a las necesidades presentes y futuras.

Proyecto No. 4) Nombrar una Comisión de Estudios "Pro Ampliación o Nueva Construcción de un Edificio Social de dos plantas". Con distribuciones más amplias es decir: Más aspecto aparente — y más comodidades — en prevención a las presentes y futuras necesidades de la entidad; y al mismo tiempo con tendencia siempre a especular más renta, haciendo luego pequeños escritorios comerciales. Un gran salón de actos, que después de servir a nuestras necesidades, se arrendaría para conferencias, funciones o actos culturales, bailes, etc., etc. Esta comisión honoraria a igual que las anteriores, estará integrada por la total comisión directiva 1.a del jurado, y los señores miembros honorarios.

Proyecto No. 5) Nombrar una comisión especial para constituir y dirigir una Biblioteca Social, cuya biblioteca tendría el carácter social y popular para llenar desde luego una necesidad sentida de años, de cimentar el principio de cultura e ilustración gratuita de los señores Socios y familiares; con un stock de textos, códigos y reglamentos comerciales de la Nación, Provincia y Municipalidad.

Oficina jurídica

Proyecto No. 6) Constituir en forma definitiva una Oficina Jurídica con un profesional en procuración o abogacía de un amplio concepto tanto profesional como privado; estableciendo un estudio en la sede social, con un horario conveniente y con el mínimo de un día en cada semana. El porcentaje de los honorarios regulados en cada juicio sería para deducir un tanto por ciento en beneficio del socio y del profesional.

Proyecto No. 7) Gestionar como petición de las Cámaras Legislativas, la modificación a la Ley de Embargos de los Empleados Públicos existente, que se refiere a la imbargabilidad de los sueldos menores de $ 100 m|n. y aumentar el porcentaje de descuento por embargo a los sueldos mayores, es decir: Que en lugar de mantener el 5 o|o elevarlo al 10 o|o. y que este descuento los alcance a los jubilados, para que las jubilaciones y pensiones sean embargables por deudas.

Dada la importancia de estos proyectos, fueron aprobados por la asamblea, encargándose la Comisión Directiva una vez constituida de acuerdo con el Art. 47, Cap. 7o. de los Estatutos que establecen que los miembros que resulten electos, deberán tomar posesión de su cargo dentro de los ocho días de terminada la elección a cuyo efecto deberá comunicársele inmediatamente por Secretaría el nombramiento.

Las deliberaciones que motivaron los diferentes asuntos presentados fueron ampliamente discutidos, reinando sin embargo durante toda la asamblea un evidente interés en solucionar apremiantes problemas que derivan para el gremio y sus asociados de la situación actual en que se encuentran las actividades comerciales con respecto a sus actividades propias. El gran número de socios asistentes prueban en una forma inequívoca el creciente vigor que despiertan los asuntos del gremio entre los centenares de asociados del Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe.

SE ACERCA EL MOMENTO DE MANDAR LOS NIÑOS AL COLEGIO



Ud. ESTARA PENSANDO EN COMPRARLES ROPA... ENTONCES ES EL MOMENTO OPORTUNO PARA VISITAR EL SPORTSMAN, Y ELEGIR DE ENTRE LOS GRANDES SURTIDOS QUE PRESENTA, LOS ARTICULOS QUE Ud. NECESITA PARA SUS NIÑOS.

Nuestros precios interesantes, igualmente que nuestra selecta Calidad; son de una conveniencia sin igual para sus compras.

SOLICITE UN CREDITO

Sportsman

SAN MARTIN Esq. FALUCHO

Se Abrieron las Propuestas Para la Compra de Títulos

Tal cual se había adelantado, en el día de ayer se ha procedido en el Ministerio de Hacienda a la apertura de las propuestas que se han presentado en el llamado a licitación para la compra de $ 25.000 en títulos de la ley 1555, $ 15.000 de la 2166 y 17.000 de la 2004.

Oficialmente se nos informó que se presentaron las siguientes propuestas: Ley 1555: Manuel Rivas, ofrece $ 7.000 al 99.50 por ciento y Benvenutto y Cía. $ 2.000 al 99.57.

Ley 2166: Manuel Fernández Rivas $ 13.000 al 95.67 por ciento, Benvenutto y Cía. $ 16.500 al 95.97 y Roberto Martin 18.000 al 96.49 por ciento.

En lo que respecta a la ley 2004 la licitación fué declarada desierta.

EL PRIMERO DE MARZO EMPIEZAN LOS EXAMENES

Otras disposiciones han sido adoptadas

La Escuela de Artes y Oficios de la Nación ha adoptado las siguientes resoluciones:

Exámenes Complementarios — Los exámenes complementarios de los Cursos de Artes y Oficios y Especial de Operador Vial y Ferroviario, de acuerdo a lo establecido, se iniciarán el día 1o. de marzo a las 8 horas.

Por horario de exámenes consultar a Secretaría: S. T. 19655.

INSCRIPCIONES. — Los aspirantes a ingreso deberán presentarse a Secretaría de 9 a 12 horas acompañados del padre, encargado o tutor munidos de la documentación reglamentaria.

CONDICIONES DE INGRESO. — 6o. grado aprobado, 13 años de edad. Certificado de vacuna. El certificado de salud y aptitud física será expedido por el Sr. médico Inspector de la Escuela, doctor C. Arturo Borruat, previa inscripción.

CURSOS DE ESPECIALIZACION. — Las inscripciones en todos los cursos de especialización 2o., 3o. y 4o. años se atenderán de 9 a 12 horas y los estudiantes deberán presentar a tales efectos su Libreta de calificación.

INICIACION DE CLASES. — Las clases se iniciarán el día 15 de marzo a las 8 horas de acuerdo al horario en vigor.

Trabajan en la Contaduría del D. del Trabajo

La Contaduría del Departamento Provincial del Trabajo que dirige el señor Atilio Chichizola, de acuerdo con informaciones oficiales, está trabajando activamente.

Se hace así por cuanto se desea dejar al día la repartición para mediado del mes que en la fecha se inicia. Para ello el Contador ha dictado las medidas que corresponden a esos fines.

Mañana Pararían los Obreros Yeseros

Para hoy a las 10 horas se ha citado a una reunión destinada a evitarla

Es conocida la situación planteada entre la Sociedad de Propietarios de Panaderías y la nueva Sociedad de Patrones con el Centro de Obreros Panaderos y Anexos, de lo que hemos venido dando informaciones.

El Presidente del Departamento Provincial del Trabajo, señor Leonidas Leguizamón, invitó a que las partes aceptaran la mediación y el arbitraje a los fines de resolver en forma definitiva el conflicto por medio del laudo.

Esta mañana a las 10 horas tendrá lugar la audiencia que establece el artículo 74 de la ley 2426. Las partes deberán presentar los informes que pueden ser verbales o escritos sobre los puntos en discusión que servirán de antecedentes para que el Presidente estudie y dicte el laudo.

La huelga de los albañiles

En lugar aparte nos ocupamos del movimiento huelguista decretado por la Sociedad Obrera de la Construcción por no haber logrado obtener que el Centro de Constructores entre a considerar el pliego de condiciones, de lo que en otras ediciones en forma amplia nos hemos ocupado. De allí que en esta sección sólo nos concretaremos a informar de las gestiones que viene realizando el Presidente del Departamento Provincial del Trabajo con el fin de lograr que el paro se prolongue. Es así que en la mañana de ayer ha realizado entrevistas con dirigentes obreros. Esta tarde a las 17 horas tendrá lugar en la Presidencia una reunión que tiene por finalidad el recabar de las partes la aceptación del arbitraje. Será labrada el acta en la que se hará constar los puntos concretos que deberán ser materia del laudo por no haberse logrado llegar a un entendimiento de las partes.

El conflicto de los yeseros

Hoy vence el plazo de 15 días acordado para que los empresarios y los obreros yeseros formaran los distintos sociedad y firmarán el pliego de condiciones que en principio se había aceptado por la mayoría de los patronos. La Oficina Regional que dirige el Dr. Benítez intervino y se había resuelto que en ese tiempo se llegaría a un acuerdo con la intervención del Inspector Mariani. Pero, nada se ha logrado dado que los empresarios no contestaron demostrando con ello una indolencia que no se explica. Por ello esta mañana a las 10 horas realizaráse una reunión a la que se ha invitado a las partes a que concurran, con la finalidad de ver de llegar a un acuerdo y evitar la huelga, que el Sindicato Obreros Yeseros hará efectiva y que tiene decretada para el día de mañana.

Las leyes obreras en Las Colonias

La Oficina Regional del Trabajo ha dictado providencias a los fines de que se cumplan las leyes del trabajo en el departamento Las Colonias. A tales fines esta semana la mayoría de los distritos del nombrado departamento serán visitados por Inspectores.

Elevarán un informe dando a conocer las constataciones que hicieren.

SE APLICO UNA FUERTE MULTA A UNA EMPRESA

Por infracciones que había cometido

Muchas veces hemos informado de las medidas dictadas por el Consejo General de Educación para el cumplimiento de la ley que grava los espectáculos públicos con un impuesto. Lo recordamos porque en el Consejo se nos informó ayer que ha aplicado una multa de $ 1.000 por infracción a las leyes 2501 y 2588 a la Sociedad Comercial Super-Cines Limitada de Rosario.

La resolución

Los fundamento de la resolución dictada establecen que las denuncias que tienen formuladas los Fiscalizadores cometidas por la nombrada empresa en los cines Echesortu Palace los días 12 y 22 de noviembre constatadas en el Cine Alberdi el día 22 del mismo mes también constatada la infracción a la ley que aplica impuesto a los espectáculos públicos, corresponde la aplicación de las sanciones que la misma ley establece.

Agrega, después de otras consideraciones, que al notificarse a la empresa denunciada para que formulara su descargo, ésta se limitó a plantear una cuestión acerca del alcance de la ley, cuestión que ya planteara en el expediente 582 de 1938 cuando se denunció otra infracción, carece de valor legal, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del decreto del Poder Ejecutivo del 1o. de abril ppdo., reglamentario de las leyes citadas, corresponde aplicarle el maximun de la multa establecida, sin perjuicio de las sanciones que establece el artículo 22 del mismo decreto reglamentario.

Registro Civil

PRIMERA SECCION

Nacimientos: Ana María, hija de José Emetrio Freyre y de Ana Olhenaeck; Pablo, hijo de Pablo Gadea y de Wenceslada Gómez.

Defunciones: Joaquín Tornay español, 40 años; Mateo Duarte, arg. 18 meses; N. N. Vega.

SEGUNDA SECCION

Nacimientos: Delia Laura, hija de Aníbal González y de Laura Vallanes; Angel Alfonso, hijo de Ruggero Bello y de Tranquila Gloria de Lima; Daniel Eduardo, hijo de Guillermo Corvalán Godoy y de Elvira Villegas; Aldo Ramón, hijo de Roberto Raúl Brizuela y de Teresa Cándida Gallardo.

Defunciones. — Juana Bazán Vda. de Branda, paraguaya, 46 años; Catalina Orihuela de Durand, arg. 64 años; Vicenta González, arg. 52 años; Nilda Nelly Franchini, 2 meses; Avelino B. Enfin, arg. 50 años; Américo Arriendo, arg. 45 días.

TOLDERIA "LA PORTEÑA" DE H. VALENZIANO

CHACABUCO 2145 U.T. 18711



Unica casa especialista y de confianza en Santa Fe. Toldos Automáticos y toldos en general, lonas, encerados, y todo trabajo perteneciente al ramo, Impermeabilización de lonas sistema propio, garantido. Venta de lonas por mayor a precios de fábrica. Damos facilidades de pago.

88172 Alt. v. 12|3